



NOTA DE PRENSA N° 154– 2012-GR.CAJ/DC.RR.PP.

César Aliaga: Sustento del fiscal de la Nación es centralista y desconoce autonomía de las regiones



César Valega y vicepresidente regional, César Aliaga Díaz, sustentaron por espacio de una hora fundamentos jurídicos y constitucionales de la Ordenanza 036 ante el Tribunal Constitucional en Arequipa.

Durante alegato invocaron al tribunal actuar con total independencia y sin ceder a presiones políticas y económicas.

El Dr. César Valega, abogado defensor del Gobierno Regional en el tema de la Ordenanza 036 que declara la inviabilidad del proyecto Conga, y el vicepresidente cajamarquino, César Aliaga Díaz, sustentaron por espacio de una hora los fundamentos jurídicos y constitucionales de la citada Ordenanza ante el Tribunal Constitucional en Arequipa. Simultáneamente un grupo de ambientalistas coreaba la consigna ¡Conga no va!, mientras la Policía Nacional del Perú los dispersaba vía represión. Culminada la audiencia, vicepresidente cajamarquino respondió preguntas del equipo de prensa del GRC.

¿De qué manera se desarrolló la defensa de la Ordenanza Regional 036 ante el Tribunal Constitucional?

Era una fecha esperada por el gobierno regional de Cajamarca debido a los procedimientos desarrollados en la demanda de inconstitucionalidad de la ordenanza que declara inviable al proyecto Conga, donde el Tribunal Constitucional tenía como propósito escuchar ampliamente los fundamentos de las partes.

El fundamento de la demanda presentada por el Fiscal de la Nación José Peláez está sustentada por una visión centralista, que desconoce la autonomía constitucional de las regiones y lo único que hace es intentar plantear la supremacía del gobierno nacional ante los demás gobiernos. Esa es una idea tradicional que en un esquema moderno queda totalmente descartada, y hoy se comparte una idea más democrática tal como lo contempla la Constitución en el marco de la descentralización.

Durante la exposición, El Dr. César Valega y mi persona, asentamos dos fundamentos centrales:

Primer lugar, el Dr. Valega expuso las observaciones a la competencia del Fiscal de la Nación para plantear la demanda, de acuerdo a la doctrina constitucional y las propias



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

competencias atribuidas a la Fiscalía de la Nación. Él no tiene competencia directa para pedir un examen de las regularidades de una norma de naturaleza y rango legal como la Ordenanza Regional de Cajamarca.

En segundo lugar, a mí (César Aliaga) me tocó sustentar los aspectos de fondo de la demanda de la Ordenanza en la que se pretendía hacer la exposición vinculada a la falta de competencias del gobierno regional. Hoy hemos expuesto la tesis que está en la ordenanza, en la medida que no se puede desconocer las competencias exclusivas de los gobiernos regionales vinculadas a la planificación del desarrollo, ordenamiento territorial y a la defensa de la bio-diversidad, debido a una interpretación compartida de las competencias que no sólo es competencia del gobierno nacional.

Si el Tribunal declara inconstitucional la Ordenanza Regional 036 ¿Qué pasará posterior a ello?

Creo que la intervención de hoy fue bastante ilustrativa, nos ha permitido derrumbar los sustentos del centralismo limeño y que dramáticamente -la supuesta “gran prensa”- dice que no tenemos competencias para emitir una Ordenanza como la 036.

Para emitir su fallo el Tribunal Constitucional tiene que prever las consecuencias futuras de la sentencia, lo que fallen marcará un derrotero no sólo para el caso Cajamarca, sino para todo el país, además se hizo de conocimiento que en Cajamarca existe la posibilidad de reanudarse nuevos conflictos en contra del proyecto minero Conga ante la amenaza de reiniciar los trabajos. Durante el alegato invocamos a los tribunales para que actúen como su naturaleza lo ordena en defensa de la constitución; nosotros tenemos la esperanza que se haga justicia con el pueblo de Cajamarca en su reclamo de la inviabilidad de Conga.

¿El TC cuándo tomará una decisión respecto al caso?

A partir de hoy, los siete magistrados que han estado en el pleno están dispuestos al voto, nosotros estaremos atentos para presentar algunos escritos cuando sea necesario para respaldar la propuesta de Cajamarca en caso exista dudas. Este un tema jurídico, social y político de amplia trascendencia, con naturaleza de Estado de carácter unitario y descentralizado, la vigencia de los derechos fundamentales de la población en materia del ambiente, las competencias de los distintos órganos constitucionales, la autonomía de las regiones y las competencias de las instituciones.

¿Qué le diría al pueblo de Cajamarca?

Que la defensa del gobierno regional de Cajamarca a la Ordenanza Regional 036 que declara inviable al proyecto Conga se hizo con todos los argumentos jurídicos que demuestra su constitucionalidad, la misma que refleja la esperanza de justicia del pueblo cajamarquino. Que fue hecha con valores, con grandes y fuertes fundamentos jurídicos y políticos, con emoción y con el corazón en la mano para conmovir a los tribunales y que nos hagan justicia de la causa que defendemos. Por eso, durante nuestra



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y
RELACIONES PÚBLICAS**



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”
manifestación exigimos a los tribunos que actúen con independencia y no cedan al chantaje y a la presión política del gobierno central y económico de las transnacionales.

Se agradece su difusión.

Cajamarca, 28 de marzo de 2012

***DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA***